Asunción, 27 de marzo de 2018.

Contratación Directa PAC N° 44/17 – ID N° 339.542

"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

Informe Complementario de Evaluación

ANTECEDENTES:

- Contratación Directa - CD convocada para la "Adquisición de Pasajes", previsto en el Programa Anual de contrataciones (PAC) vigente de la Institución, aprobado por Resolución CGR N° 1000/17.

- Informe de Evaluación de fecha 23/03/18, emitido por el Comité Evaluador, conformado por Resoluciones CGR N° 154/18.

- Providencia del Dpto. de Programación y Evaluación de Presupuesto, donde sugiere tener en cuenta las observaciones y/o recomendaciones. Respecto al punto a) y c).

DESARROLLO:

En atención al Informe de Evaluación presentado en fecha 23/03/2018, este comité realiza el presente informe complementario, atendiendo los antecedentes observados.

a) Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas que condice con la lista de precios del SICP.

b) En cuanto al análisis de la experiencia se detalla lo siguiente, en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones; expresando lo siguiente en el punto B).

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.

Del cuadro precedente se califica con 5 puntos a empresas con más de 8 años de experiencia en el mercado, por lo que la firma *AMITOUR S.A.*, cuenta con más de cuarenta años de su constitución como empresa, por lo que se puntualiza con 5 puntos. (***AMITOUR S.A. fué constituida el 14 de enero de 1977. La habilitación de la Agencia de Viajes fue autorizada por la Dirección General de Turismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el 15 de Noviembre de 1978, bajo el No. 44 del grupo "A". Agente acreditado por IATA bajo el Código 90-8-28592, socio fundador de AAVIP (Asociación de Agencias de Viajes IATA del Paraguay).***

...///

...///

Se aclara que en el **ANEXO 1**, del Informe de Evaluación de fecha 23/03/2018 donde se requieren los Documentos Legales, la empresa **AMITOUR S.A** presenta copias simples de Contratos con antigüedad en el mercado de más de 8 años, por lo que se califica con una puntuación de **5 puntos**.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos).

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Respecto a la experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas la firma **AMITOUR S.A**, presenta desde el año 2014, 2015, 2016 y 2017 más de 20 Contratos suscriptos.

EMPRESA: AMITOUR S.A	EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS (7 PUNTOS) CONTRATOS SUSCRIPTOS
AÑO 2014	1) Justicia Electoral.
	2) Contraloría General de la República.
	3) Facultad de Ciencias Médicas - UNA.
AÑO 2015	1) Contraloría General de la República.
	2) Rectorado. Universidad Nacional de Pilar.
	3) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
	4) Sinafocal.
	5) Facultad de Ciencias Médicas - UNA
	6) Facultad de Ciencias Químicas - UNA
AÑO 2016	1) Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear- ARRN
	2) Instituto Paraguayo de Artesanía.
	3) Presidencia de la República del Paraguay.
	4) Contraloría General de la República.
	5) Itaipú Binacional.
	6) Conatel.
AÑO 2017	1) Itaipú Binacional.
	2) Presidencia de la República del Paraguay.
	3) Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear- ARRN
	4) Rectorado - UNA
	5) Instituto Paraguayo de Artesanía.
	6) Facultad de Ciencias Químicas - UNA
	7) Facultad de Ciencias Médicas -UNA
	8) Conatel.

En el **ANEXO 1**, del Informe de Evaluación de fecha 23/03/2018, donde se requieren los Documentos Legales que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato, la empresa **AMITOUR S.A** presenta copias simples de Constancias o Certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, por lo que se adjunta cuadro demostrativo desde el año 2.005 al 2016.

...///

EMPRESA: AMITOUR S.A	EXPERIENCIA COMO AGENCIA DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS (7 PUNTOS) CONSTANCIAS.
AÑO 2005	1) Facultad de Ciencias Médicas - UNA
AÑO 2006	1) Vicentín Paraguay S.A
	2) PRODUPAR S.A
	3) Ministerio Público.
AÑO 2007	1) Club Libertad.
	2) Ministerio Público.
AÑO 2008	1) Contraloría General de la República.
	2) Ministerio Público.
AÑO 2009	1) Contraloría General de la República.
	2) Tribunal Superior de Justicia Electoral.
	3) Rectorado - UNA
AÑO 2010	1) COPACO S.A
	2) AXION energy.
	3) ESSO STANDARD PARAGUAY S.R.L
	4) PNUD Paraguay.
	5) Ministerio de Industria y Comercio.
AÑO 2011	1) Embajada de los Estados Unidos de América.
	2) Ericsson
	3) Contraloría General de la República.
	4) Facultad de Ciencias Médicas - UNA
	5) Tribunal Superior de Justicia Electoral.
AÑO 2012	1) BAYER S.A
	2) Cencoprod Ltda.
AÑO 2014	1) EY Building a better working world.
	2) SSD S.R.L
AÑO 2015	1) Presidencia de la República del Paraguay.
	2) Puma Energy Paraguay S.A
AÑO 2016	1) Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear- ARRN

De lo que se deduce que la empresa **AMITOUR S.A**, cuenta con suficiente experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas, otorgándole la puntuación correspondiente a **7 puntos**. Reflejando la puntualidad total de **12 puntos en EXPERIENCIA.**

Se adjunta copia presentada de Lista de Contratos celebrados con Instituciones del Estado Paraguayo, emitida por la empresa **AMITOUR S.A** en las fojas 55 y 56 de la Oferta presentada el 22/03/2018.

Además se deja constancia que desde la foja 57 a 323 corresponde a copias simples de Contratos suscriptos y de Constancias o Certificados de Servicio, de los cuales se obtuvieron los Cuadros de resumen que anteceden.

Es nuestro informe.

C.P. Leticia Burgos Díaz.
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht P.
Dirección Operativa de Contrataciones

Arq. Lilian González
Dirección Operativa de Contrataciones